

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

Honorable Asamblea Legislativa:

Quienes integramos esta Comisión Legislativa de Salud y Seguridad Social, suscribimos el presente dictamen con proyecto de decreto que designa tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

La Comisión de Salud y Seguridad Social es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos, 66, 67, 69, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 55 fracción VIII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y el artículo 7 inciso a) del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud y Seguridad Social es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual se desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta a la que se hace referencia.
- II. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" quienes integramos esta comisión expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

- III. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Que con fecha 27 de febrero de 2019 la Comisión de Salud y Seguridad Social suscribió un Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. presente las ternas para la designación de tres consejeras o consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.
2. Que con fecha 09 de mayo de 2019 se recibió por parte de la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. oficio mediante el cual realizan la propuesta de la terna para integrar a las consejeras o consejeros representantes del Poder Legislativo ante el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado a la propuesta planteada por la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. se considera que:

- La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

patrimonio propio, dotado de toda autonomía técnica para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos para su fin; creada mediante Decreto No. 8292 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el día 16 de Diciembre del año 2000.

- Este órgano aparece como un medio alternativo para la solución de inconformidades surgidas por la prestación de un servicio de salud, de manera más expedita, que consiga mantener la confianza en los servicios de atención médica y evitar procesos onerosos que deterioran la confianza y armonía entre los prestadores y usuarios de los servicios médicos, lo que permite contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los mismos¹.
- Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión se integra por:
 1. Un Consejo
 2. Un comisionado
 3. Dos Sub-comisionados; uno jurídico y otro médico; y
 4. Las unidades administrativas que determine el Reglamento Interno.
- El Consejo es el órgano supremo de autoridad de la Comisión, se integra por 14 catorce consejeros cuyo cargo es honorífico a excepción del comisionado quien lo presidirá. La designación de quienes integrarán el Consejo se realiza de la siguiente forma:

¹ http://www.conamed.gob.mx/comisiones_estatales/coesamed_nayarit/conocenos/quienes.php

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

- Tres Consejeros designados por el titular del Poder Ejecutivo Estatal y
 - Tres Consejeros designados por el Poder Legislativo Estatal.
- Dicho procedimiento de designación se realiza mediante ternas que el Colegio Médico de Nayarit presente ante los dos poderes, en caso de que éste no las presente en tiempo y forma, la designación se realizará mediante convocatoria pública.
 - Ahora bien, dentro de las atribuciones que el Decreto 8292 le confiere al Consejo, podemos subrayar las siguientes:
 - ✓ Establecer las políticas generales a que deba sujetarse el organismo privilegiando la conciliación cuando así lo amerite;
 - ✓ Analizar y en su caso, aprobar el informe que el comisionado debe presentar anualmente al titular del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado;
 - ✓ Conocer de los asuntos que sometan a la consideración el comisionado y en su caso aprobarlos por mayoría de votos.
 - Por su parte, el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Comisión de Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit señala que el Consejo deberá:
 - ✓ Establecer los lineamientos y políticas de naturaleza administrativa.
 - ✓ Revisar y en su caso aprobar y expedir el Reglamento Interno;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

- ✓ Revisar y en su caso aprobar y expedir el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas y de otros que sean necesarios;
 - ✓ Revisar y aprobar los programas operativos a que se sujetará la Comisión;
 - ✓ Emitir opiniones y tomar decisiones sobre los asuntos que someta a su consideración el Comisionado.
-
- En tal sentido, el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit, tiene el compromiso con la sociedad no sólo de dirimir objetiva e imparcialmente las controversias que se suscitan entre los profesionales de la salud y sus pacientes, sino que además debe influir positivamente en la mejora de la práctica médica pública y privada en nuestro estado.
 - La atención médica implica también contar con órganos y procedimientos que permitan la solución de quejas e inconformidades en la relación médico-paciente, y que deben ser resueltas por una instancia especializada en la materia.
 - Por ello, el arbitraje médico funge como vía alternativa a la judicial para la resolución de conflictos médico-paciente, en ese sentido, el arbitraje es un método alterno y un mecanismo eficiente en el que se conjugan los derechos de las partes, buscando el respeto mutuo, la colaboración y la justicia.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

- Respecto al profesional de la medicina, a este le corresponde ejercer una práctica respetando en todo momento el marco ético, normativo y legal. En ese sentido, esta comisión legislativa, se aboca al estudio de la terna propuesta por la Asociación Médica de Nayarit A.C. Colegio de Médicos del Estado, con el fin de sustentar la designación de tres consejeras o consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).
- Así, con el fin de destacar la imparcialidad, profesionalismo, humanismo y ética que son características propias de los perfiles presentados, quienes integramos esta comisión resaltamos los siguientes datos curriculares de la terna propuesta:
 - **Doctor Enrique Ignacio Soltero Martínez**, es médico cirujano y partero por la Universidad de Guadalajara, cuenta con la especialidad en medicina interna Hospital Regional 1 de octubre ISSSTE de la Ciudad de México, tiene la especialidad en cardiología en el Hospital Regional 1 de octubre ISSSTE de la Ciudad de México.

Dentro de sus actividades profesionales podemos destacar que es profesor de cardiología y campos clínicos en la Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Nayarit; médico adscrito con especialidad en medicina interna al Hospital General de Zona 1 del IMSS Tepic, médico adscrito en medicina interna del Hospital General Dr. Aquiles calles ISSSTE en la ciudad de Tepic, Nayarit, y



Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

se desempeña en la práctica privada en el Centro Quirúrgico San Rafael en medicina interna y cardiología.

- **Doctor Jorge Fausto Bustamante Martínez**, realizó sus estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara generación 1976-1980, de agosto de 1980 a julio de 1981 llevó a cabo su internado de pregrado en la Universidad de Costa Rica, su servicio social lo efectuó en el Departamento de Endocrinología de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma De Guadalajara, realizó el internado rotatorio de postgrado en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE en la Ciudad de México.

Cuenta con Especialidad Medicina Interna, Especialidad en Endocrinología por el "Instituto Nacional de Ciencias Médicas "Salvador Zubirán" México D.F. y certificado por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.

Dentro de sus actividades profesionales destacamos las siguientes: asesor médico de la Comisión de Prevención de Accidentes de la Federación Mexicana de Actividades Subacuáticas; práctica médica privada desde enero de 1987; editor asociado y traductor de la obra médica "Medicine, Scientific American", de la compañía editorial INTERSISTEMAS S. A.; se ha desempeñado en el Hospital General de Tepic SSN con los siguientes cargos, médico tutor de enseñanza; médico de base en el servicio de medicina interna; jefe de unidad del



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

servicio de medicina interna; jefe de servicio de auxiliares de diagnóstico y tratamiento; subdirector médico y Director General. Ha sido también subdirector y director de planeación en los Servicios de Salud de Nayarit, médico especialista en los Servicios de Salud de Nayarit Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara".

Ha recibido diversas distinciones entre la que resaltamos el reconocimiento realizado por Secretaría de Salud Federal "Por su dedicación, compromiso y entrega incondicional en beneficio de la salud de las mujeres, niñas y niños mexicanos".

En el ámbito académico se ha desempeñado como coordinador de las sesiones bibliográficas de la división de medicina interna del Hospital Regional "20 de Noviembre" ISSSTE. Jefe del departamento de enseñanza del Hospital General de Tepic SSA, vicepresidente de la Asociación de Medicina Interna de Nayarit A.C. Profesor titular curso de especialización en medicina interna del Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara".

- **Doctora Ma. Consuelo Rojas García**, es Médica Cirujana por la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Nayarit. Docente desde 1998 a la fecha en la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se desempeña en el área clínica como médica de primer contacto durante 30 años en la práctica privada de la medicina, actualmente Coordinadora Médica de Seguros Banorte Bancos. Cuenta con la



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

Certificación médico general del Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE) y el Comité Nacional de Certificación en Medicina General.

Cuenta con diversos diplomados entre ellos, realizados en el Tecnológico de Monterrey, Alianza Médica Universitario "Alta especialización para la prescripción eficaz y segura de los medicamentos, parte 1 y 2"; en la Universidad la Salle Nezahualcóyotl "Alta especialización en medicina interna con enfoque integral" y "Alta especialización para la práctica de la medicina de primer contacto"; en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, "Clínica de auxiliares diagnósticos en medicina de primer contacto", "Formación de expertos en salud comunitaria", Formación de expertos en enfermedades metabólicas, nutrición y obesidad", "Clínica adulto mayor y enfermedades crónico degenerativas", "Farmacología médica y terapéutica"; "Actualización profesional: investigación en enfermedades metabólicas, obesidad y nutrición".

- Como se puede observar, las personas propuestas por la Asociación Médica de Nayarit A.C. para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el estado de Nayarit (CECAMED) son profesionistas con calidad humana y capacidad de servicio que sin duda alguna se desempeñaran en un marco de respeto y ética.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

- Tenemos claro que si bien el paciente tiene derecho a la protección de la salud y calidad en la atención, el médico también tiene el derecho y deber de ofrecer al paciente los medios, técnicas y procedimientos que su leal saber y entender le aconseje y así, tiene la facultad de proteger la salud.
- En este panorama, la importancia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado radica en que no solo actúa como una instancia para la solución de conflictos, sino que es una institución integrada por profesionales de la medicina, y que tienen por finalidad esencial formular pronunciamientos, opiniones técnicas y recomendaciones generales para mejorar la atención médica, todo en beneficio de la sociedad nayarita.
- Esas recomendaciones que emite, otorgan la oportunidad de mejorar la práctica de la medicina, orientadas a la identificación de deficiencias o faltas cometidas en la prestación de servicios de atención médica, a efecto de prevenir o de evitar su repetición, a su vez, el impacto que tienen esas recomendaciones, giran en torno a la retroalimentación del propio sistema de salud, prevenir las malas prácticas, asegurar la calidad y mejora continua de la práctica médica.

Por lo expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud y Seguridad Social, una vez que fueron analizados debidamente los motivos que sustentan el presente dictamen, acordamos el siguiente:

Designar a tres Consejeros de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

Único.- Con fundamento en el artículo 7 inciso a) del Decreto 8292 mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit, se designa a la Dra. Ma. Consuelo Rojas García, Dr. Enrique Ignacio Soltero Martínez y al Dr. Jorge Fausto Bustamante Martínez, como Consejeros de dicho organismo, por un periodo de tres años a partir del día 27 de agosto de 2019.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese por los medios idóneos a la Dra. Ma. Consuelo Rojas García, Dr. Enrique Ignacio Soltero Martínez y al Dr. Jorge Fausto Bustamante Martínez para su conocimiento y efectos legales conducentes.






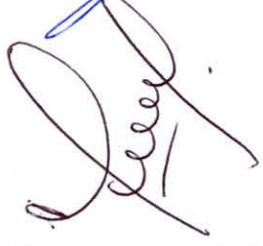

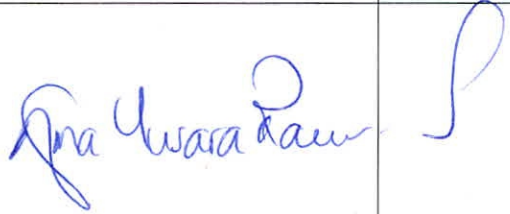

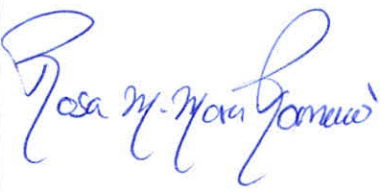
Tercero.- Para los efectos de su acreditación de los ciudadanos designados, notifíquese el presente decreto al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con Proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres Consejeras o Consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal y Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit.




Comisión de Salud y Seguridad Social

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Presidenta			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Secretaria			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Rosa Mirna Mora Romano Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con Proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres Consejeras o Consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal y Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Avelino Aguirre Marcelo Vocal			
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Vocal	